



**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE
INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA
LA CONSTRUCCIÓN DE LA IRRIGACIÓN
SANTA LUCÍA – CABANILLA – LAMPA EN EL
DEPARTAMENTO DE PUNO.**

El Congresista de la República que suscribe, **OSCAR ZEA CHOQUECHAMBI** miembro del Grupo Parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional, y ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú; y en concordancia con los artículos 22°, inciso c), 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente Proyecto de Ley:

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República;
Ha dado la siguiente ley:

**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD
PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DE LA IRRIGACIÓN SANTA LUCÍA – CABANILLA –
LAMPA EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO.**

Artículo 1. Objeto de la ley.

La presente Ley tiene como objeto Declarar de Interés Nacional y Necesidad Pública la Construcción de la Irrigación Santa Lucía – Cabanilla – Lampa en el departamento de Puno.

Artículo 2. Finalidad de la ley

La presente Ley tiene por finalidad, exhortar al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, priorizar acciones necesarias para la Construcción de la Irrigación Santa Lucía – Cabanilla – Lampa en el departamento de Puno.

Artículo 3. Acciones de gestión.

El Poder Ejecutivo de conformidad con sus competencias y funciones, mediante el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, dispondrá las normas y acciones pertinentes para materializar el cumplimiento de la presente ley.

Lima, setiembre del 2024.



Firmado digitalmente por:
TACURI VALDIVIA German
Adolfo FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/10/2024 12:33:43-0500



Firmado digitalmente por:
ZEА CHOQUECHAMBI Oscar
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/10/2024 12:31:30-0500

OSCAR ZEА CHOQUECHAMBI Congresista de la República



Firmado digitalmente por:
QUIROZ BARBOZA Segundo
Teodomiro FAU 20161740126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 02/10/2024 12:44:31-0500



Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ TICONA Paul
Silvio FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/10/2024 17:09:17-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES GONZALES Alex
Antonio FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/10/2024 14:54:41-0500



Firmado digitalmente por:
VASQUEZ VELA Lucinda FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/10/2024 16:23:59-0500



Firmado digitalmente por:
QUIROZ BARBOZA Segundo
Teodomiro FAU 20161740126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 02/10/2024 12:44:42-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 11 de octubre de 2024

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 9175/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. AGRARIA.


.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. MARCO NORMATIVO

La Declaración Universal de Derechos Humanos en su Artículo 1, establece que *"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros"*.

La Constitución Política del Perú en su artículo 14, segundo párrafo, respecto a Derechos Sociales y Económico indica que *"Es deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país"*.

La Constitución Política del Perú en su Artículo 44, respecto a Estado, Nación y Territorio indica que *"Son deberes primordiales del Estado: Defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación"*.

La Constitución Política del Perú en su Artículo 88, respecto Del régimen agrario y de las comunidades campesinas y nativa, indica que *"El Estado apoya preferentemente el desarrollo agrario..."* es decir el apoyo a la expansión de la frontera agrícola, el incremento de la producción agraria, el desarrollo de la infraestructura de riego, la modernización del agro y la agroindustria.

La Constitución Política del Perú en su Artículo 188, respecto a la Descentralización, indica que *"La descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país. El proceso de descentralización se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales"*.

La Ley de Recursos Hídricos Ley N° 29338, En su Título I, Artículo 3 establece que *"Declárase de interés nacional y necesidad pública la gestión integrada de los recursos hídricos con el propósito de lograr eficiencia y sostenibilidad en el manejo de las cuencas hidrográficas y los acuíferos para la conservación e incremento del agua, así como*

asegurar su calidad fomentando una nueva cultura del agua, para garantizar la satisfacción de la demanda de las actuales y futuras generaciones"

1.1 TRAYECTO DE LA IRRIGACIÓN SANTA LUCÍA – CABANILLA – LAMPA

En su recorrido de 70 kilómetros aproximadamente, la Irrigación beneficiará a un aproximado de 8 000 productores agropecuarios de las Comunidades Campesinas de Pías Huayta, Huayta Pata, Huayta Central, Orcco Huayta, Achicara, Callapoca, Lizasía, Collana Tancuaña, Pías Ichuría, Sacasco, Jasana Poccillin, Corisuyo, Néstor Cáceres Velásquez, Central Miraflores, Villa Florida, Cochaquinray, Socapaya y Cayachira correspondiente a los distritos de Santa Lucía, Cabanilla y Lampa.

Mapa de ubicación de la Irrigación Santa Lucía – Cabanilla – Lampa



Fuente: Aplicativo Informático GEOINVIERT

1.2 CARACTERIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

Ubicación del departamento de Puno

¹El departamento de Puno está ubicado al extremo sur este del Perú, entre los 13°00'00" y 17°17'30" de latitud sur y los 71°06'57" y 68°48'46" de longitud oeste del meridiano de Greenwich; el departamento de Puno tiene una extensión territorial total de 71 999 km², siendo el quinto departamento más grande en el ámbito nacional; por el Norte con el

¹ <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Sucursales/Puno/puno-caracterizacion.pdf/>

departamento de Madre de Dios, por el Este con el país de Bolivia, por el Sur con el departamento de Tacna y el país de Bolivia, y por el Oeste con los departamentos de Moquegua, Arequipa y Cusco.

El territorio del departamento de Puno comprende 43 886.36 km² de sierra (61%) y 23 101.86 km² de zona de selva (32.1%), 14.5 km² de superficie insular (0.02%) y 4 996.28 km² (6.9%) que corresponden a la parte peruana del lago Titicaca. La región abarca un perímetro fronterizo de 1 108 km, que representa el 11% de línea de frontera del Perú.

²El departamento de Puno está subdividido en 13 provincias y 110 distritos, distribuidos de la siguiente manera: Puno 15 distritos, Azángaro 15, Carabaya 10, Chucuito 7, El Collao 5, Huancané 8, Lampa 10, Melgar 9, Moho 4, San Antonio de Putina 5, San Román 5, Sandía 10 y Yunguyo 7 distritos.

Población del departamento de Puno

³El INEI a través de la publicación Resultados Definitivos de los Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de vivienda y III de Comunidades Indígenas en el 2018 dio a conocer que el departamento de Puno cuenta con un total de 1 172 697 habitantes, que representan el 4% de la población nacional censada (29 381 884). La población de este departamento lo conforman 594 314 mujeres y 578 383 hombres; asimismo, según edades, la mayoría tiene entre 15 y 64 años, concentrando al 65.8% de la población, le siguen el 24.9% que tienen de 0 a 14 años y el 9.3% de 65 a más años.

Población por Provincias del departamento de Puno

⁴El departamento de Puno está constituido políticamente por 13 provincias, siendo las más pobladas San Román con 307 417 habitantes, Puno 219 494 y Azángaro 110 392, que en conjunto concentran al 54,3% del total departamental, Chucuito 89 002 habitantes, Carabaya 73 322, Melgar 67 138, El Collao 63 878, Huancané 57 651,

² <https://www.studocu.com/pe/document/colegio-parroquial-santa-rosa-de-lima/antologia-literaria/puno-caracterizacion/72814952>

³ <https://www.censos2017.pe/>

⁴ <https://www1.inei.gob.pe/prensa/noticias/censos-2017-departamento-de-puno-tiene-1-172-697-habitantes-11059/>

Sandia 50 742, Lampa 40 856, Yunguyo 36 939, San Antonio de Putina 36 113 y Moho 19 753.

1.3 PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO

Actividad Primaria

⁵El sector agropecuario sector agropecuario mostró un crecimiento de 14.2% interanual, obedeciendo a la mayor producción agrícola 47.5% y pecuaria 0.4%.

El sector pesca registró una reducción de 63.6%, respecto a febrero del año anterior, resultado de la menor producción de trucha criada en jaulas flotantes (-63.7%).

El sector minero creció 16.3 veces más respecto a febrero de 2023, básicamente por la mayor producción de oro (3.9 veces más) y estaño (182.5 veces más).

Otros indicadores de actividades económicas

⁶El arribo a establecimientos de hospedaje aumentó 11.2% en diciembre, resultado de la mayor afluencia de turistas extranjeros 35.7% y nacionales 8.5%.

El crédito total en el departamento de Puno en febrero de este año fue de S/. 4 975 millones, lo que significa que aumentó 1.4%, en términos nominales, respecto a igual mes de 2023.

La Inversión Pública mostró un incremento de 175.6% interanual, en términos reales, por la mayor inversión del Gobierno Regional (5.6 veces más), de los Gobiernos Locales (2.9 veces más) y del Gobierno Nacional 62.9%

El sector agropecuario mostró un crecimiento de 14.2 % interanual, obedeciendo a la mayor producción agrícola 47.5% y pecuaria 0.4%.

⁵ <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Sucursales/Puno/2024/presentacion-puno-02-2024.pdf>

⁶ <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Sucursales/Puno/2024/presentacion-puno-02-2024.pdf>

El subsector agrícola, en febrero, registró la cosecha de alfalfa, papa, plátano, haba verde, entre otros cultivos; obteniéndose una producción total de 175 582.3 toneladas, significando un crecimiento de 43.8% en la producción de esta actividad, comparado con el mismo mes del año pasado.

⁷La producción pecuaria aumentó 0.4% interanual en febrero, principalmente por la mayor producción de carne de leche (1.1%), carne de alpaca (0.7%) y lana de ovino (3.2%); atenuado por la menor producción de carne de vacuno (-0.01%), fibra de alpaca (-0.3%), carne de ovino (-1.6%) y otros productos pecuarios (-2.1%).

Producción de principales productos agropecuarios en el departamento de Puno (Miles de toneladas)

Subsectores	Estructura Porcentual 2023 2/	FEBRERO				ENERO - FEBRERO			
		2023	2024	Var.%	Contribución 3/	2023	2024	Var.%	Contribución 3/
AGRICOLA 2/	68.3			47.5	13.9			36.9	9.5
Orientada al mercado interno 2/	68,3			47,5	13,9			36,9	9,5
Quinua	0,7	0,0	0,0	-	-	0,0	0,0	-	-
Cebada Grano	0,8	0,0	0,0	-	-	0,0	0,0	-	-
Papa	22,6	3,7	8,3	127,3	3,6	3,7	8,3	127,3	2,4
Oca	0,8	0,0	0,0	-	-	0,0	0,0	-	-
Haba	0,8	0,0	0,4	814,6	0,3	0,0	0,4	814,6	0,2
Avena Forrajera	12,9	0,0	0,0	-	-	0,0	0,0	-	-
Cebada Forrajera	1,8	0,0	0,0	-	-	0,0	0,0	-	-
Café	3,2	0,0	0,0	-	-	0,0	0,0	-	-
Alfalfa	16,6	106,6	153,5	44,1	9,3	147,9	198,3	34,0	6,6
Otros Pastos Cultivados	3,1	11,0	12,3	12,4	0,6	12,9	13,8	6,8	0,3
Otros cultivos-	4,9	0,3	0,4	25,3	0,1	0,6	0,7	11,6	0,1
PECUARIA 2/	31.7			0.4	0.3			-0.7	-0.5
Carne de vacuno 4/	8,3	1,6	1,6	-0,01	0,0	2,9	2,9	0,5	0,1
Carne de ovino 4/	2,5	0,6	0,6	-1,6	-0,1	1,0	1,0	-1,3	-0,1
Carne de alpaca 4/	1,2	0,5	0,5	0,7	0,0	0,8	0,8	0,1	0,0
Leche 4/	9,4	14,5	14,6	1,1	0,2	26,0	25,6	-1,5	-0,4
Lana de ovino 4/	1,1	1,4	1,4	3,2	0,3	1,4	1,4	3,2	0,2
Fibra de alpaca 4/	4,2	0,5	0,5	-0,3	0,0	0,6	0,6	-1,1	-0,1
Otros pdtos pecuarios 4/	4,9	5,1	5,0	-2,1	-0,2	8,8	8,6	-2,1	-0,2
SECTOR AGROPECUARIO 2/	100,0			14,2	14,2			9,0	9,0

Fuente: DRA – Puno

Elaboración: BCRP - Sucursal Puno. Departamento de Estudios Económicos.

1.4 LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA EN LA PROVINCIA DE LAMPA

⁷ <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Sucursales/Puno/2024/presentacion-puno-02-2024.pdf>

⁸A nivel de distritos, se identifica que Pucara, Lampa, Cabanilla, Calapuja y Nicasio concentran el 97.7% del valor bruto de la producción agrícola en la provincia; siendo los principales productos la avena forrajera, alfalfa, papa y quinua.

El precio de la alfalfa en chacra reportado es de S/. 0.43 por kilogramo como promedio lo que representó un aumento de 6.2% respecto del precio promedio del año 2021, de este modo, el precio reporta una tasa de crecimiento anual de 8.4% en los últimos 5 años.

El precio de la papa cerró el año 2022 con un valor de S/ 1.70 por kilogramo, lo que representa un incremento de 11.9% respecto al precio promedio del año 2021; de este modo, en los últimos 5 años se reporta una tasa promedio anual de 5.2%.

Por su parte, el precio de la avena forrajera cerró el año 2022 con un valor promedio de S/ 0.53 por kilogramo, lo que representa una caída de 1.7% si se compara con el precio promedio del año 2021, de este modo, el precio de la avena forrajera mostró una tasa promedio anual positiva de 17%.

Lampa: Ranking de distritos en función al Valor Bruto de la Producción

(Miles de soles a precios de 2007)

N.º	DISTRITO	2022	Part.º
	Total	129 093	100,0
1	Pucara	40 206	31,1
2	Lampa	26 580	20,6
3	Cabanilla	22 190	17,2
4	Calapuja	18 705	14,5
5	Nicasio	18 388	14,2
6	Ocuviri	2 012	1,6
7	Palca	535	0,4
8	Santa Lucia	477	0,4

Fuente: Midagri – DGESEP - DEIA

Elaboración: Midagri – DGPA - Dirección de Estudios Económicos.

⁹Al nivel de la provincia de Lampa el avance de las siembras en la campaña 2022 - 2023 (agosto - diciembre) reporta un total de 19 431 hectáreas lo que representa una caída de 16%, respecto de la ejecución reportada el mismo periodo en la campaña anterior.

En los distritos de Pucara y Lampa, el avance de las siembras en la campaña 2022-2023 (agosto - diciembre) reporta un total de 5 539 hectáreas y 4 871 hectáreas, lo que representa una caída de 2.4% y 9%, respectivamente, en comparación con la ejecución reportada el mismo periodo en la campaña anterior.

En los distritos de Cabanilla y Calapuja el avance de las siembras en la campaña 2022 - 2023 (agosto - diciembre) reporta un total de 4 113 hectáreas y 1 850 hectáreas, lo que representa una caída de 5.5% y 39.5%, respectivamente, en comparación con la ejecución reportada el mismo periodo en la campaña anterior.

II. ANTECEDENTES RESPECTO A LA CONSTRUCCIÓN DE LA IRRIGACIÓN SANTA LUCÍA – CABANILLA – LAMPA

Proyecto de Ley N° **7553/2020-CR** denominado Proyecto ley que Declara de Interés Nacional y Necesidad Publica la Ejecución del proyecto: "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para el sistema de riego Santa Lucía – Cabanilla – Lampa, distritos de Santa Lucía, Cabanilla y Lampa, Región Puno" presentado en el 2021, correspondiente al Periodo Parlamentario 2016 – 2021.

En el Aplicativo Informático del SSI - Ministerio de Economía y Finanzas actualmente se encuentra registrado el Expediente Técnico: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO SANTA LUCIA-CABANILLA-LAMPA, DISTRITOS DE SANTA LUCIA, CABANILLA Y LAMPA, PROVINCIA DE LAMPA, REGIÓN PUNO CUI 2277099, con un monto de inversión de S/. 240,531,550, Cuya Unidad Formuladora (UF) y Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) corresponden al Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca (PEBLT), sin embargo, no se encuentra programado en la programación multianual de inversiones.

9

<https://repositorio.midagri.gob.pe/bitstream/20.500.13036/1433/1/Din%C3%A1mica%20productiva%20regional%20-%20Puno.pdf>

III. JUSTIFICACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA IRRIGACIÓN SANTA LUCÍA – CABANILLA – LAMPA

3.1 BRECHAS EN EL SECTOR AGRARIO Y RIEGO

Articulación de los servicios públicos del Sector con el PEI - MIDAGRI

Nº	SERVICIOS	INDICADOR DE BRECHA	OBJETIVOS ESTRATEGICOS SECTORIAL	OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONAL
1	Servicios de apoyo al desarrollo productivo	Porcentaje de productores agropecuarios sin servicio de asistencia técnica	OES 04. Incrementar el acceso al mercado de productos agrarios.	OEI.01 Mejorar las capacidades productivas, empresariales y comerciales de los/las productores/as agrarios/as
2	Servicios de apoyo al desarrollo productivo forestal	Porcentaje de superficie con potencial para el desarrollo productivo forestal de cadenas productivas priorizadas sin intervención adecuada	OES 01: Mejorar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en el sector agrario	OEI.01 Mejorar las condiciones habilitantes para el aprovechamiento competitivo y sostenible de los recursos forestales y de la fauna silvestre en beneficio de la población
3	Servicio de provisión de agua para riego	Porcentaje de superficie agrícola sin riego	OES 01: Mejorar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en el sector agrario.	OEI.03Mejorar el uso del recurso hídrico para fines Agrarios por los/las productores/as agrarios/as
4	Servicio de provisión de agua para riego	Porcentaje de sistemas de riego que operan en condiciones inadecuadas	OES 01: Mejorar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en el sector agrario	OEI.03Mejorar el uso del recurso hídrico para fines Agrarios por los/las productores/as agrarios/as
5	Servicio de provisión de agua para riego	Porcentaje de superficie agrícola sin riego tecnificado	OES 01: Mejorar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en el sector agrario	OEI.03Mejorar el uso del recurso hídrico para fines Agrarios por los/las productores/as agrarios/as
6	Servicios ecosistémicos	Porcentaje de superficie de ecosistema forestal degradado que requiere de restauración	OES 01: Mejorar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en el sector agrario	OEI.01 Mejorar las condiciones habilitantes para el aprovechamiento competitivo y sostenible de los recursos forestales y de la fauna silvestre en beneficio de la población
7	Servicio de siembra y cosecha de agua	Porcentaje de superficie sin acondicionamiento para recarga hídrica proveniente de precipitación	OES 01: Mejorar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en el sector agrario	OEI.02 Mejorar el manejo sostenible de los Recursos Naturales agrarios con los/las productores/as agrarios/as
8	Servicios de faenado de animales de abasto	Porcentaje de mataderos municipales que operan en condiciones inadecuadas	OES 04. Incrementar el acceso al mercado de productos agrarios.	OEI.01 Mejorar las condiciones sanitarias en la producción animal, vegetal y procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos de los/las productores/as agrarios/as y actores de la cadena agroalimentaria.

Fuente: PEI 2024-2030

El cuadro siguiente recopila los valores de los ocho indicadores de brechas de los servicios bajo responsabilidad funcional del sector Agrario y de Riego aprobados con la RM 262-2024-MIDAGRI, para la PMI 2026-2028.

SEGUIMIENTO AL CIERRE DE BRECHAS DE LA OPMI – MIDAGRI

N°	INDICADOR DE BRECHA	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	DEMANDA DO	IMPLEMENTADO	BRECHA NOMINAL	BRECHA %
1	Porcentaje de superficie con potencial para el desarrollo productivo forestal de cadenas productivas priorizadas sin intervención adecuada	ha	2018	411,615	-	411,615	100,00 %
2	Porcentaje de superficie agrícola sin riego tecnificado	ha	2018	2,683,985	339,443	2,344,542	87,35 %
3	Porcentaje de productores agropecuarios sin servicio de asistencia técnica	Productores asistidos	2018	1,332,308	283,810	1,048,498	78,70 %
4	Porcentaje de superficie sin acondicionamiento para recarga hídrica proveniente de precipitación	ha	2018	18,970,880	1,462,758	17,508,122	92,29 %
5	Porcentaje de superficie de ecosistema forestal degradado que requiere de restauración	ha	2018	2,150,172	2,021	2,148,151	99,91 %
6	Porcentaje de sistemas de riego que operan en condiciones inadecuadas	sistema de riego	2018	33,948	14,744	19,204	56,57 %
7	Porcentaje de superficie agrícola sin riego	ha	2018	12,115,596	2,593,641	9,521,956	78,59 %
8	Porcentaje de mataderos municipales que operan en condiciones inadecuadas	Matadero	2022	220	57	163	74.1%

Fuente: PEI 2024-2030

¹⁰El indicador de brecha “Porcentaje de superficie agrícola sin riego”, presenta para el año 2024 un avance del 0.09% en el cierre de brecha respecto al valor del año 2023 que representa el 78.51%. Para el año 2025 se proyecta un avance del 0.26% que disminuye el valor numérico del indicador al 76.26%; y en el año 2026, se proyecta una reducción del valor del indicador en 0.08%, dando como resultado, el valor numérico proyectado de 78.18% pendiente de cierre.

El indicador de brecha “Porcentaje de superficie agrícola sin riego tecnificado”, para el año 2024 presenta un avance del 0.03% en el cierre de brecha respecto al valor del año 2023 que representa el 87.36%. Para el año 2025 se proyecta un avance del 0.16% que disminuye el valor numérico del indicador al 87.18%; y en el año 2026, se proyecta una reducción del valor del indicador en 0.03%, dando como resultado, el valor numérico proyectado de 87.15% pendiente de cierre.

La agricultura y la ganadería son los sectores económicos más importantes del país, según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

¹⁰ <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6798945/5887307-diagnostico-de-brecha-de-infraestructura-y-servicios-publicos-del-sector-agrario-y-de-riego.pdf>



(FAO), indica que en el 2050 habrá un déficit de 25% de agua, por lo que es importante tomar conciencia para su aprovechamiento sostenible.

¹¹Los proyectos de riego son clave para recuperar la competitividad del sector agrícola, según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), las parcelas bajo riego tecnificado en el Perú son, en promedio, el doble de productivas que aquellas bajo secano, es decir, que solo utilizan el agua de la lluvia.

En las últimas décadas, el 2023 fue el peor año para la agricultura y ganadería en el Perú, donde la producción agrícola cayó 4.1% ante los efectos climáticos adversos. ¹²En ese contexto, los grandes proyectos de riego son una alternativa de solución para que el sector agropecuario recupere su dinamismo económico.

¹³El riego en el Perú es fundamental para fomentar la seguridad alimentaria, el crecimiento agrícola para exportación, el desarrollo económico y la generación de empleo. Por ende, la utilización del recurso hídrico de manera sostenida permite que muchas familias de la zona rural del país puedan subsistir gracias a la agricultura. La sierra posee recursos hídricos, pero tiene poca infraestructura para riego que es empleada en minifundios cuyos cultivos son destinados a mercados locales o para el autoconsumo, y la mayoría de su población es pobre

Es imprescindible la ejecución del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego Santa Lucía – Cabanilla - Lampa, distritos de Santa Lucía, Cabanilla y Lampa, Provincia de Lampa, Región Puno" CUI 2277099, para impulsar la economía, reducir la pobreza y fomentar la seguridad alimentaria.

¹⁴ Este proyecto tiene por finalidad mejorar la producción y productividad agropecuaria, incorporando bajo riego más de 6,340 hectáreas de tierras agrícolas y pastos cultivados de las comunidades rurales de los distritos de Santa Lucía y Cabanilla, y la provincia de Lampa.

IV. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

¹¹ <https://agraria.pe/noticias/superficie-de-cultivos-se-ampliaria-en-80-con-proyectos-de-i-35190>

¹² <https://gestion.pe/economia/agroexportacion-superficie-de-cultivo-en-peru-se-ampliaria-en-80-con-proyectos-de-irrigacion-infraestructura-ipe-noticia/>

¹³ <https://es.slideshare.net/slideshow/diseno-de-obras-captacion-riego-e-hidraulica/270218659>

¹⁴ <https://andina.pe/agencia/noticia.aspx?id=324672>



La presente iniciativa legislativa no afecta la normatividad nacional, por el contrario, viabiliza una demanda social que lleva bastante tiempo sin resolverse, por ende, busca sensibilizar y exhortar al Poder Ejecutivo mediante el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, su inmediata intervención.

V. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente propuesta legislativa no irrogará gasto al erario nacional, por ser una norma de naturaleza declarativa que tiene como finalidad exhortar al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, priorizar acciones necesarias para la Construcción de la Irrigación Santa Lucía – Cabanilla – Lampa en el departamento de Puno.

Asimismo, con la intervención del proyecto de inversión se logrará ampliar la frontera agrícola permitiendo mejorar la productividad agrícola y ganadera lo que significará mejorar las condiciones económicas de los beneficiarios.

VI. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente propuesta legislativa está vinculada con la Trigésima Tercera Política de Estado que establece la Política de Estado sobre los recursos hídricos; la misma que garantizará la gestión integrada de los recursos hídricos, con soporte técnico, participación institucional y a nivel multisectorial, para lograr su uso racional, apropiado, equitativo, sostenible, que respete los ecosistemas, tome en cuenta el cambio climático y promueva el desarrollo económico, social, y ambiental del país y la convivencia social.

Lima, setiembre del 2024.